



**AUTORIZA CREACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDO FIJO A LA
FUNCIONARIA QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN N° 01184

Santiago, 30 de julio de 2018



VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en los Decretos Universitarios N° 1183 de 2018 y N° 0020975 de 2017; en el Oficio Circular N° 0023 del 2014 de la Contraloría de la Universidad de Chile y la póliza de fianza N° 389421 de la Sra Jeannette Arenas Caruti, RUT 12.641.551-6.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, presenta complejas y variadas necesidades de compras y adquisiciones en su proyecto Fondo Basal FB0003, las cuales se concentran en los gastos operacionales y de traslados en el trabajo de campo que deben realizar los investigadores que forman parte de las investigaciones adscritas al Proyecto Fondo Basal. Estos gastos, implican incurrir frecuentemente en gastos menores que requieren de una rápida atención
2. Que, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos propios de su quehacer y de las necesidades de cada proyecto de investigación asociado al Fondo Basal FB0003, se hace necesario establecer un Fondo Fijo que permita el pago de bienes y servicios de pronta necesidad que permitan facilitar la gestión diaria del Proyecto.

RESUELVO:

1. Autorízase la creación de un Fondo Fijo por un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) durante el año 2018, con cargo a la disponibilidad de fondos del Fondo Basal FB0003, los cuales deberán ser destinados exclusivamente al pago de bienes y servicios de pronta necesidad del Fondo Basal FB0003 en los términos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias que sobre la materia haya señalado Contraloría Universitaria y Contraloría General de la República.
2. Asígnese a la Sra. Jeannette Arenas Caruti, RUT 12.641.551-6, la administración, custodia y rendición del Fondo Fijo detallado en el resuelvo primero de la presente resolución, quien rendirá documentalmente la ejecución de dicho fondo en el período correspondiente, pudiendo sólo reponerse una vez sea aprobada esta rendición por la Unidad de Contabilidad y Tesorería del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.



3. Impútese los gastos correspondientes de este Fondo Fijo señalado en la presente resolución a los recursos del Centro de Costo N° 13060101.4201.399, correspondiente al Fondo Basal FB0003 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm